INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 418/2021

RESOL-2021-418-APN-INCAA#MC

Ciudad de Buenos Aires, 26/04/2021

Visto el EX-2021-31062731-APN-GCYCG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, LA Ley N° 17.741 (t.o 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 del 20 de agosto de 2002, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020, N° 297 del 19 de marzo de 2020 y complementarios y las Resoluciones INCAA N° 284-E de fecha 10 de junio de 2020, Nº 534-E de fecha 9 de septiembre de 2020 y Nº 164-E de fecha 9 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INCAA Nº 284-E/2020 se convocó a participar del “12° CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER 2020” EDICIÓN VIRTUAL PARA PROYECTOS DE FICCIÓN.

Que por Resolución INCAA Nº 534-E/2020 se designó al equipo de jurados y juradas que tendrían a su cargo la selección de los proyectos que en calidad de preseleccionados participarían de las instancias de tutorías descriptas en las Bases y condiciones del concurso.

Que por Resolución INCAA Nº 164-E/2021 se declararon los CUARENTA Y OCHO (48) proyectos preseleccionados por el equipo de jurados y juradas para participar de las instancias de tutorías estipuladas para el concurso.

Que el Punto 25 del Capitulo VII de las Bases y Condiciones establece que, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES designará DOS (2) comisiones de tutores constituidas con los SIETE (7) integrantes del jurado inicial y CINCO (5) nuevos representantes profesionales de las ramas de guion, dirección y producción.

Que las citadas comisiones estarán integradas por DOS (2) guionistas, DOS (2) directores y DOS (2) productores y tendrán a su cargo la tutoría de VENTICUATRO (24) PROYECTOS cada una.

Que la dinámica de las tutorías están estipuladas en el capitulo VIII de las bases y condiciones del concurso

Que, en atención a los dispuesto por Decreto DNU N° 297/2020 y complementarios, las tareas de los tutores y las clínicas se realizarán de manera virtual.

Que la Gerencia de Fortalecimiento a la Industria Audiovisual ha recomendado la designación como miembros ambas comisiones de tutores a en el área de Producción a Lara DECUZZI, a Carolina ALVAREZ, Juan Pablo

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

ASTIE y Cecilia María SALIM; para el área de Guion a María Hilda MEIRA, Tamara Martina VIÑES, Leonel Mauro D´AGOSTINO y Esteban GARELLI; y para el área de Dirección a Inés María BARRIONUEVO, Fernando Miguel SALEM CUESTA, Ana Mariela PITERBAG y Rodrigo MOSCOSO LUDUEÑA.

Que la Gerencia de Fortalecimiento a la Industria Audiovisual y la Gerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la Ley Nº 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 90/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el área de Producción a Lara DECUZZI (D.N.I. N° 25.152.984), Carolina ALVAREZ (D.N.I. N° 28.717.564), Juan Pablo ASTIE (DNI 18.447.360) y Cecilia María SALIM (31.323.762); para el área de guion a María Hilda MEIRA (D.N.I. N° 25.612.860), Esteban GARELLI (D.N.I. N° 30.191.209), Tamara Martina VIÑES, (DNI 24.469.740) Leonel Mauro D´AGOSTINO (24.375.381); y para el área de dirección a Inés María BARRIONUEVO (D.N.I. N° 28.115.196), Fernando Miguel SALEM CUESTA (D.N.I. N° 25.436.305), Ana Mariela PITERBAG (DNI 22.114.795) y Rodrigo MOSCOSO LUDUEÑA. (DNI 23.437.804). como miembros de las comisiones de tutores del “12° CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER 2020” EDICIÓN VIRTUAL PARA PROYECTOS DE FICCIÓN de conformidad con lo establecido en el Punto 25 del Capitulo VII de las Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial durante el plazo de UN (1) día en la Primera Sección.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Luis Adalberto Puenzo

e. 27/04/2021 N° 26880/21 v. 27/04/2021

Fecha de publicación 27/04/2021